



**RESOLUCIÓN No. 092 de 2026 de 19 de marzo de 2026**

*"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 451 de 2025, "Por la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C. para la vigencia 2026"*

**LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas por los artículos 209, 268 y 269 de la Constitución política, así como los artículos 267 y 272 ídem modificados por el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993, artículos 4 y 5 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, demás disposiciones que las desarrollan y complementan, y el Acuerdo N° 56 de 1991 de creación y organización del ente de Control Fiscal Distrital de Cartagena de Indias,

**CONSIDERANDO**

Que el inciso 1 del artículo 272, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de septiembre de 2019, de la Constitución Política establece que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República. Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Que de acuerdo con dicha remisión normativa, el artículo 268 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 04 de 2019, atribuye a los contralores territoriales las funciones de prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas de los responsables del manejo de fondos o bienes del ente territorial e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse; y de exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad privada o pública que administre fondos o bienes públicos; Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado, Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones fiscales, penales o disciplinarias contra quienes presuntamente hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado.

Que el artículo 2 del Decreto extraordinario 403 de 2020 dispone que para los efectos de la vigilancia y el control fiscal, son sujetos de vigilancia y control fiscal los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con estos.

Que en el Artículo 4º. del aludido Decreto Ley, se define el ámbito de competencias de las Contralorías Territoriales, estableciendo que ellas "(...) *vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley*"; especificando que dicha competencia se ejerce en forma concurrente con la



## RESOLUCIÓN No. 092 de 2026 de 19 de marzo de 2026

*"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 451 de 2025, "Por la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C. para la vigencia 2026"*

Contraloría General de la República, en adelante CGR, en los términos que dicho ordenamiento precisa.

Que, el Inciso 1º del Artículo 2º del Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020 dispone que: *"para los efectos de la vigilancia y control son sujetos de vigilancia y control fiscal los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos"*.

Que la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0063 del 03 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República, reglamentó de manera integral la rendición de información por parte de las entidades y particulares que manejen fondos o bienes públicos para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas.

Que el Artículo 41 de la citada Resolución establece la obligación para los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales de reportar anualmente, a través de la herramienta tecnológica que disponga la Contraloría General de la República, el informe de hallazgos contables, la opinión de estados financieros y el concepto de control interno contable. Que el Parágrafo del Artículo 41 de la Resolución 0063 de 2023 dispone taxativamente que el dictamen de auditoría debe referirse a los estados contables que la entidad reporta a la Contaduría General de la Nación, específica y exclusivamente al cierre del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, lo cual habilita el inicio del proceso auditor financiero una vez se verifique el reporte en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Que, en consecuencia, la aprobación de los estados financieros por parte de la Asamblea General de Accionistas o el órgano de dirección de un sujeto de control constituye un hito corporativo que no condiciona ni suspende la facultad del ente de control fiscal para dictaminar la razonabilidad de las cifras reportadas oficialmente a la Contaduría General de la Nación para efectos de la consolidación del Balance General de la Hacienda Pública.

Que el Artículo 55 de la mencionada Resolución 0063 de 2023 faculta a las Contralorías Territoriales para adoptar o adaptar dicha normativa en las materias de su competencia, garantizando la armonización de los sistemas de control fiscal entre el nivel nacional y territorial, bajo los principios de coordinación y concurrencia previstos en el Acto Legislativo 04 de 2019.

Que, bajo el principio de Oportunidad definido en el Artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría Distrital de Cartagena debe ajustar su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) para asegurar que los resultados de las auditorías financieras sean cargados en los plazos perentorios establecidos por la Contraloría General de la República, evitando así el riesgo de descalificación o sanción por incumplimiento en el reporte de la certificación de las finanzas públicas.

Que mediante Resolución N.º 337 del 31 de diciembre de 2019, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, adoptó la Guía de Auditoría Territorial propuesta por la Contraloría General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF.



## **RESOLUCIÓN No. 092 de 2026 de 19 de marzo de 2026**

*"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No.451 de 2025, "Por la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C. para la vigencia 2026"*

Que mediante Resolución 042 del 27 de enero de 2021, se adoptó la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales de Auditorías ISSAI, VERSION 2.1 y sus futuras actualizaciones, derogando todas las otras disposiciones que le sean contrarias.

Que mediante la Resolución N°027 del 1 de febrero de 2023, se adoptó la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales - ISSAI – GAT, Versión 3.0.

Que mediante la Resolución N° 282 de 06 de noviembre de 2024, se adoptó la Guía de Auditoría Territorial - GAT en el marco de las normas internacionales - ISSAI – GAT, Versión 4.0" donde señala el artículo sexto, que la GUIA DE AUDITORIAS TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI — GAT Versión 4.0 tendrá una aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2025.

Que mediante Resolución N.º 368 del 18 de diciembre de 2024, se derogó la Resolución 033 del 08 de febrero de 2023 y se definen las competencias funcionales y los sujetos objeto de vigilancia y control fiscal de la dirección técnica adscritas a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Que es deber de la Contraloría, hacer uso de las facultades que le han sido otorgadas por la Constitución, a fin de hacer viable la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial que guie el control fiscal en el Distrito de Cartagena.

Que el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) tiene como propósito articular y armonizar el desarrollo y la aplicación de la vigilancia de la gestión fiscal y los resultados de las mismas a través de las aplicaciones de los tipos de auditoría auditorías prevista en la Nueva Guía de Auditoría a todos los sujetos de control.

Que mediante Resolución No. 037 de 2026, se hizo necesario incluir los sujetos de control Corporación de Turismo de Cartagena-Corpoturismo y Transcribe S.A, en el primer semestre del anexo de la resolución No.451 de 2025, "Por la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C. para la vigencia 2026", de acuerdo al artículo 41 de la Resolución Orgánica 0063 del 03 de mayo de 2023 emanada de la Contraloría General de la República. En atención, que, revisado el anexo en mención, no se incluyeron dentro del primer semestre dichos sujetos con la finalidad de darle cumplimiento a la evaluación de los estados financieros (dictamen y evaluación de control interno contable).

Que, en el marco de la autonomía administrativa y técnica que le otorgan la Constitución Política y la ley, al Contralor Distrital, se consideró necesario por la importancia del sujeto de control Aguas de Cartagena S.A E.S.P. incluirlo en el anexo de la resolución No. 451 de 2025, en la modalidad de auditoría de cumplimiento, para el primer semestre de la vigencia 2026, a efectos de dar cumplimiento a la obligación de rendir la información en el CIAB. En el entendido de que a este sujeto de control no se le podía practicar auditoría financiera de gestión y resultados hasta después de que le fueran aprobados sus estados financieros por la asamblea general de accionista, programada históricamente para finales de marzo – abril, lo que imposibilitaba por los tiempos de ejecución que se culminara dentro del primer semestre de la vigencia.



## RESOLUCIÓN No. 092 de 2026 de 19 de marzo de 2026

*"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 451 de 2025, "Por la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C. para la vigencia 2026"*

Que mediante revisión realizada al Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial - vigencia 2026, y en virtud de la respuesta emitida por la Contraloría General de la República a la solicitud de aclaración realizada por la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, radicado S202603032 – Sigedoc 2026ER0047870, en el cual la doctora **JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ**, en su calidad de Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas, manifiesta lo siguiente:

*"[...]El sujeto de control Aguas de Cartagena S.A, a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación y en cumplimiento de la Resolución 411 de 2023 de la CGN, reportó el 19 de febrero de 2026 la información correspondiente al cuarto trimestre con corte al 31 de diciembre de 2025, en la categoría denominada "Saldos y movimientos convergencia". Asimismo, y en cumplimiento de la misma Resolución, publicó los estados financieros con sus notas en archivo PDF, debidamente firmados por el representante legal y el contador, y certificados por el revisor fiscal*

*Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en los Lineamientos para las Auditorías Financieras del primer semestre de 2026, emitidos por el Contralor General de la República el 5 de diciembre de 2025, en los cuales, en el numeral 1, se señala que:*

*"Los estados financieros de la vigencia 2025 sobre los que se emite la opinión deben ser los reportados por el sujeto de control a la Contaduría General de la Nación. Estos se podrán consultar en PDF en la siguiente ruta: [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co) – Servicios al usuario – Estados Financieros – Entidad xxx – Información Contable Pública Convergencia – 2025. Para exportar a Excel, en la siguiente ruta: [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co) – Servicios al usuario – Informe al ciudadano – Entidad xxx – Categorías: Información Contable Pública Convergencia – Período: OCT A DIC 2025 – Formulario: CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA".*

*No existe impedimento para que la Contraloría Distrital adelante el proceso de Auditoría Financiera y, posteriormente, registre en la plataforma CIAB Territorial los resultados de dicha auditoría, conforme a lo dispuesto en la Resolución Orgánica 0063 de 2023 y dentro de los plazos establecidos [...]"*

Así las cosas, se requiere cambiar la modalidad de auditoría a Financiera de Gestión y Resultados a efectos de dictaminar los estados financieros y hacer un pronunciamiento de feneamiento o no de la cuenta rendida.

En la precitada respuesta a la solicitud de aclaración, también se establece lo siguiente: *"[...]...Sobre la Corporación Turismo de Cartagena de Indias (Corpoturismo). Al consultar el universo de entidades que reportan información contable pública mediante el CHIP ante la Contaduría General de la Nación, se evidenció que Corpoturismo no presenta información contable pública ante la CGN. En consecuencia, para efectos de la Auditoría del Balance General de la Hacienda Pública, dicha entidad no forma parte de los estados financieros consolidados elaborados por la Contaduría General de la Nación y que posteriormente son auditados y certificados por la Contraloría General de la República. Por tanto, los resultados de la auditoría financiera que realice la Contraloría Distrital a Corpoturismo no deben registrarse en el formato CIAB Territorial [...]"*

Que, en virtud de lo anterior, y no estando vigentes los criterios que dieron origen a su traslado al primer semestre, en aras de optimizar la asignación del talento humano, el proceso auditor a este sujeto de control, se reprograma y le será practicada auditoría financiera de gestión y resultados en el segundo semestre del PVCFT.



## RESOLUCIÓN No. 092 de 2026 de 19 de marzo de 2026

*"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No.451 de 2025, "Por la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C. para la vigencia 2026"*

Por otra parte, mediante Resolución No. 037 de 2026, se hizo necesario incluir el sujeto de control Transcribe S.A, en el primer semestre del anexo de la resolución No.451 de 2025, "Por la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C. para la vigencia 2026". Mediante revisión realizada a dicha resolución y anexo, se evidencia que es necesario ajustar la modalidad de auditoría establecida a este sujeto de control y desarrollar una auditoría financiera de gestión y resultados, a efectos de dictaminar los estados financieros y cumplir con la obligación del CIAB Territorial, teniendo en cuenta, que se tendrá talento humano disponible para vincular al proceso auditor en la nueva modalidad.

Los cambios realizados se detallarán en el respectivo anexo del PVCFT.

Por lo anteriormente expuesto este despacho,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el anexo de la resolución No.451 de 2025, "Por la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial, PVCFT, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C. para la vigencia 2026", de conformidad a las consideraciones de la presente resolución.

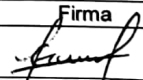

**PARAGRAFO UNICO:** Incorpórense los cambios realizados al anexo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT, vigencia 2026.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a los sujetos de control Aguas de Cartagena S.A E.S.P, Corporación Turismo de Cartagena de Indias (Corpoturismo) y Transcribe S.A, el contenido de la presente resolución.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**YADIRA MORALES RONCALLO**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Carlos Gil Cadavid	Director Técnico de Auditoría Fiscal	
Revisó	Nicolás Martínez Grau	Profesional Especializado - Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

No.	CICLO	TIPO	NOMBRE	VIGENCIA(S) YO PERIODO	SUJETOS(S)	INICIO	FINAL	DÍAS HABILES	OBJETIVO
1	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Distrito Especial de Cartagena de Indias	2025	Distrito Especial de Cartagena de Indias	9-feb-26	8-sep-26	192	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Distrito Especial de Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
2	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Concejo Distrital de Cartagena.	2025	Concejo Distrital de Cartagena	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Concejo Distrital de Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
3	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A (EDURBE)	2025	Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A (EDURBE)	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A (EDURBE) reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
4	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Establecimiento Público Ambiental (EPA)	2025	Establecimiento Público Ambiental (EPA)	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Establecimiento Público Ambiental (EPA) reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
5	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Instituto Distrital De Deporte y Recreación (IDER)	2025	Instituto Distrital De Deporte y Recreación (IDER)	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto Distrital de Deporte y Recreación (IDER) reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
6	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Empresa Social del Estado Hospital Local de Cartagena de Indias	2025	Empresa Social del Estado Hospital Local de Cartagena de Indias	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
7	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA	2025	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
8	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Instituto de Patrimonio y Cultural de Cartagena de Indias (IPCC)	2025	Instituto de Patrimonio y Cultural de Cartagena de Indias (IPCC)	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto de Patrimonio y Cultural de Cartagena de Indias (IPCC) reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
9	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Personería Distrital de Cartagena de Indias	2025	Personería Distrital de Cartagena de Indias	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
10	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Intitucion Universitaria Mayor De Cartagena	2025	Intitucion Universitaria Mayor De Cartagena	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Intitucion Universitaria Mayor De Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
11	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Escuela Taller Cartagena de Indias	2025	Escuela Taller Cartagena de Indias	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Escuela Taller Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
12	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	DISTRISEGURIDAD	2025	DISTRISEGURIDAD	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Distriseguridad reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.

13	1	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Distrito Especial de Cartagena de Indias	2024	Distrito Especial de Cartagena de Indias	16-ene-26	30-mar-26	62	Realizar Actuación Especial de Fiscalización a la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Secretaría del Interior. Cuempo de Bomberos en atención a los hechos denunciados a través de denuncia D-034 de 2025, relacionados con la celebración del proceso LP SICC 001-2024
14	1	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Distrito Especial de Cartagena de Indias	2024	Distrito Especial de Cartagena de Indias	16-ene-26	20-abr-26	67	Realizar Actuación Especial de Fiscalización a la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA en atención a los hechos denunciados a través de denuncia D-036 de 2025, relacionados con la Alcaldía de Cartagena, Secretaría del Interior y el consorcio Jóvenes por presuntos sobornos celebración de diferentes Convenios.
15	1	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Aguas de Cartagena	2024	Aguas de Cartagena	16-ene-26	27-feb-26	31	Realizar Actuación Especial de Fiscalización a AGUAS DE CARTAGENA, en atención a los hechos denunciados.
16	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe	2025	Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del feneamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
17	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Transcaribe S.A	2025	Transcaribe S.A	9-feb-26	28-ago-26	145	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de TRANSCARIBE reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del feneamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
18	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Aguas de Cartagena	2025	Aguas de Cartagena	9-feb-26	28-ago-26	145	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Aguas de Cartagena y contrato GISAA reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del feneamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
19	2	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Corporación de Turismo de Cartagena	2025	Corporación de Turismo de Cartagena	1-Jul-26	30-dic-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Corporación de Turismo reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del feneamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
20	2	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística	2025	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística	1-Jul-26	30-dic-26	131	Obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad cumple con las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios de auditoría los cuales pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen la entidad.
21	2	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte	2025	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte	1-Jul-26	30-dic-26	131	Obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad cumple con las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios de auditoría los cuales pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen la entidad.
22	2	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía	2025	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía	1-Jul-26	30-dic-26	131	Obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad cumple con las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios de auditoría los cuales pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen la entidad.

No.	CICLO	TIPO	NOMBRE	VIGENCIA(S) YO PERIODO	SUJETOS(S)	INICIO	FINAL	DÍAS HABILES	OBJETIVO
1	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Distrito Especial de Cartagena de Indias	2025	Distrito Especial de Cartagena de Indias	9-feb-26	8-sep-26	152	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Distrito Especial de Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
2	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Concejo Distrital de Cartagena.	2025	Concejo Distrital de Cartagena	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Concejo Distrital de Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
3	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A (EDURBE)	2025	Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A (EDURBE)	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A (EDURBE) reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
4	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Establecimiento Publico Ambiental (EPA)	2025	Establecimiento Publico Ambiental (EPA)	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental (EPA) reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
5	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Instituto Distrital De Deporte y Recreacion (IDER)	2025	Instituto Distrital De Deporte y Recreacion (IDER)	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto Distrital de Deporte y Recreacion (IDER) reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
6	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Empresa Social del Estado Hospital Local de Cartagena de Indias	2025	Empresa Social del Estado Hospital Local de Cartagena de Indias	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la a gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
7	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de CORUVIENDA	2025	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORUVIENDA	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORUVIENDA reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
8	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Instituto de Patrimonio Y Cultural de Cartagena de Indias (IPCC)	2025	Instituto de Patrimonio Y Cultural de Cartagena de Indias (IPCC)	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
9	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Personería Distrital de Cartagena de Indias	2025	Personería Distrital de Cartagena de Indias	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
10	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Institucion Universitaria Mayor De Cartagena	2025	Institucion Universitaria Mayor De Cartagena	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Institucion Universitaria Mayor De Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
11	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Escuela Taller Cartagena de Indias	2025	Escuela Taller Cartagena de Indias	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Escuela Taller Cartagena de Indias reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
12	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	DISTRISSEGURIDAD	2025	DISTRISSEGURIDAD	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Distrisseguridad reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fidejamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.

13	1	(AEFTRA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Distrito Especial de Cartagena de Indias	2024	Distrito Especial de Cartagena de Indias	95-ene-26	30-mar-26	62	Realizar Actuación Especial de Fiscalización a la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA, Secretaría del Interior, Cuerpo de Bomberos en atención a los hechos denunciados através de denuncia D-034 de 2025, relacionados con la celebración del proceso LP SICC 001-2024
14	1	(AEFTRA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Distrito Especial de Cartagena de Indias	2024	Distrito Especial de Cartagena de Indias	16-ene-26	20-abr-26	67	Realizar Actuación Especial de Fiscalización a la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA, en atención a los hechos denunciados através de denuncia D-026 de 2025, relacionados con la Alcaldía de Cartagena Secretaría del Interior y el congreso Jóvenes por Presuntas sobrecostos elaboración de diferentes Contratos
15	1	(AEFTRA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Agua de Cartagena	2024	Agua de Cartagena	16-ene-26	27-feb-26	31	Realizar Actuación Especial de Fiscalización a AGUAS DE CARTAGENA, en atención a los hechos denunciados
16	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe	2025	Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe	9-feb-26	10-ago-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del feneamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025
17	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Transcaribe S A	2025	Transcaribe S A	9-feb-26	28-ago-26	145	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de TRANSCARIBE reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del feneamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025
18	1	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Agua de Cartagena	2025	Agua de Cartagena	9-feb-26	28-ago-26	145	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Agua de Cartagena y contrato CISA reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del feneamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025



**PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCF - VIGENCIA 2026**  
**Modificado mediante Resolución N°092 de 19 de marzo de 2026**

No.	CICLO	TIPO	NOMBRE	VIGENCIA(S) Y/O PERIODO	SUJETOS(S)	INICIO	FINAL	DIAS HABILES	OBJETIVO
1	2	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Corporación de Turismo de Cartagena	2025	Corporación de Turismo de Cartagena	1-Jul-26	30-dic-26	131	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Corporación de Turismo reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del feneamiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025
2	2	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística	2025	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística	1-Jul-26	30-dic-26	131	Obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad, cumple con las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios de auditoría, los cuales pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen la entidad.
3	2	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte	2025	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte	1-Jul-26	30-dic-26	131	Obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad, cumple con las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios de auditoría, los cuales pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen la entidad.
4	2	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía	2025	Distrito Especial de Cartagena de Indias-Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía	1-Jul-26	30-dic-26	131	Obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad, cumple con las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios de auditoría, los cuales pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen la entidad.